

La Entidad de Conservación del Pol Las Atalayas, el IVAC Instituto de Certificación y Gadir Grupo Consultor con la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Organizan

“SEMINARIO SOBRE LA NUEVA FIGURA DEL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO”

El Comercio Exterior se ha convertido en una de las claves para la recuperación económica de España y del resto de economías occidentales. Una de las vías es incrementar la base exportadora, que se traduce en apoyar a las pequeñas y medianas empresas en su proceso de internacionalización. Por todo ello la Agencia Estatal de Administración Tributaria explicará la figura del Operador Económico Autorizado, clave para cualquier empresa tanto importadora como exportadora, así como cualquier empresa involucrada en el tráfico internacional de mercancías. Esta figura agilizará el movimiento de mercancías internacionales y no estar certificado supondrá una traba para desarrollar negocios en la esfera internacional. El IVAC, Instituto de Certificación, explicará como implantar los procesos del OEA en la empresa y Gadir Grupo Consultor dará las pautas a seguir para una buena gestión aduanera.

PROGRAMA

Día: jueves 15 de septiembre **Lugar:** Entidad de Conservación del Pol. Ind. Las Atalayas c/ Chelín, Parc R22 Alicante

16.30 H. RECEPCIÓN Y APERTURA DEL SEMINARIO

- Director Entidad Conservación D. Vicente J. Seguí
- Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE de Alicante D. Arturo Marcos Sánchez

16.45 H. EL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Coordinador OEA-Alicante)

- Introducción del Operador Económico Autorizado. Nuevo Código Aduanero
- Que significa ser OEA, Ventajas, Tipos de OEA, Solicitud, Reconocimiento Mutuo (EEUU, Japón, Suiza, Latinoamérica, China)

17.45 H. LA OBTENCION DE LA CERTIFICACION OEA (IVAC-Instituto de la Certificación)

- El OEA: Requisitos, proceso de obtención del OEA, Implantación y Certificación OEA

18.15 H. CONCEPTOS ADUANEROS (Gadir Grupo Consultor)

- Análisis en la configuración de Depósitos, Tipos y Ventajas. Gestión Aduanera

18:45 H. RUEGOS Y PREGUNTAS. CIERRE DE LA SESION

PLAZAS LIMITADAS POR ORDEN DE INSCRIPCION

JORNADA GRATUITA

EL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO

El “Operador Económico Autorizado” (OEA) es un estatuto reconocido por la legislación aduanera europea, que otorga a los titulares que lo poseen ventajas importantes por considerarse que se trata de operadores de confianza en el comercio internacional de importación y exportación.

Fue introducido en el Código Aduanero Comunitario en el año 2006 y puede ser concedido a cualquier agente económico que interviene en la cadena logística (fabricante, exportadores, importadores, almacenistas, distribuidores, agentes de aduana, transitarios, transportistas, etc...)

Han pasado 5 años desde su creación, se han puesto en práctica progresivamente la totalidad de los beneficios previstos en sus inicios y en el año 2010 se han concedido los primeros reconocimientos a empresas españolas. Cerca de 260 empresas disfrutan ya del estatuto de OEA y **se están beneficiando de ventajas competitivas frente a sus competidores al tener simplificaciones aduaneras y menores controles físicos sobre las mercancías, lo que redunda en una reducción de los plazos de transporte y por tanto de los plazos de entrega y de los costes administrativos de la tramitación aduanera.**

Los acuerdos de reconocimiento con otros territorios aduaneros que se están fomentando desde la Unión Aduanera van a hacer de la figura del Operador OEA un requisito necesario en el tráfico internacional de importancia y exportación en los próximos años.

Además las empresas que disponen ya del Certificado OEA están exigiendo a sus proveedores y subcontratistas, relacionados con el movimiento de mercancía, que participen de su mismo estatus al tratarse de un aspecto importante para mantener su propio estatus.

Todos los Operadores Económicos, presionados por el mercado, van a tener que incorporarse rápidamente a este movimiento y van a tener que adquirir el Estatuto de OEA, además las autoridades aduaneras están ejerciendo también una cierta presión para trabajar con operadores de confianza que redunde en el proceso de modernización de la administración.

Los beneficios que ofrece el Estatuto OEA son básicamente de dos tipos:

- Simplificaciones en los trámites aduaneros
- Reducción de los controles sobre las mercancías
- Reducción de la garantía del IVA: la solvencia financiera acreditada por un OEA ha conllevado que los OEA hayan visto reducido en un 50% el aval del IVA con posibilidades del 50% restante. Desde finales del 2010 un OEA no está obligado a realizar la garantía del IVA.

